EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ASOCIADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA
OBJETO	“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Fortalecimiento Música y Ciudad: proyectos de circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música”.
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del Convenio es por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.534.791.667)** discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.399.791.667).** El Asociado aportará al convenio un total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($135.000.000)**, que corresponden a aportes en especie.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del decreto 092 de 2017 “*La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal",* razón por la cual por medio del presente anexo se hace la correspondiente evaluación a la Entidad proponente, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos de ley, para la celebración del Convenio, como desarrollo del precepto constitucional del artículo 355 de la carta política.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

1. Experiencia

Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación define la experiencia así: "*conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*".

La experiencia fue verificada por parte de la entidad, desde dos aspectos a saber: la propia de la ESAL y la de su personal.

Para evaluar su experiencia propiamente dicha, la ESAL presentó las certificaciones y actas de liquidaciones que se relacionan a continuación:

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO	NO. DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1624-2021	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente, para la realización del proyecto "Esto se Compone 2021" el cual busca generar una estrategia de creación musical colaborativa que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía,	$222.710.000	17-12-2024

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO	NO. DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
		mediante el desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación.”		
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1701-2019	"Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la realización del Módulo de talleres de profundización y actualización musical - "Modulación 2019" y la realización del Seminario de redes y trabajo colaborativo “SEREMUS 2019”.	$101.800.000	23-12-2019
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1741-2019	“Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Idartes- en la realización de la programación y actividades de los proyectos Serenatas al Centro, Relatos Mayores y En-Clave de Calle, acorde con los lineamientos definidos por la entidad”	$183.950.000	12-12-2019

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO	NO. DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN 1170-2018	Realizar la coproducción con el instituto distrital de las artes - IDARTES - del evento denominado "convención internacional de economía de la noche", tendiente al fortalecimiento de la economía de la música en vivo, componentes fundamentales de la oferta de entretenimiento nocturno de Bogotá, en el marco del plan de desarrollo 2016-2020 "Bogotá mejor para todos"	$125.000.000	05-12-2018
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1538-2018	Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes – Idartes en la realización de la programación y actividades de los proyectos Serenatas al Centro, Relatos Mayores y En -Clave de Calle, acorde· con los lineamientos definidos por la entidad."	$168.000.000	12-12-2018

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO	NO. DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
JUAN VALDÉZ	OTROSÍ DEL CONTRATO # OO1 DE 2007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MÁS MÚSICA MÁS CAFÉ" EN LAS TIENDAS JUAN VALDEZ A NIVEL NACIONAL.	$210.463.000	30-01-2009
CONSEJO SUPERIOR DE LA POLICÍA DE BOYACÁ - TUNJA	No aplica	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE SANTIAGO CRUZ DE ACUERDO A CONTRATO FIRMADO EL DIEZ Y SIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2012."	$52.000.000	20-12-2012
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	GC 002	"Formación lúdica y experiencial de los docentes vinculados al proyecto de reincorporación a la vida civil."	$8.840.000	15-12-2007

De lo anterior se colige que la ESAL ha realizado proyectos y/o actividades en temas culturales, artísticos, relacionados con el objeto del convenio.

La experiencia del personal se analizó tomando en consideración el perfil y experiencia adquirida en el desarrollo de tareas que tienen relación con el objeto del convenio.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

En este sentido, la **CORPORACIÓN TOPOFILIA** describe en el proyecto presentado el perfil de las personas con quienes ejecutará el proyecto, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL/EXPERIENCIA	ROL EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR
Julie Alexandra Cortés Bautista	Un (1) profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, o ciencias sociales y humanas y/o bellas artes, con mínimo 5 años de experiencia profesional en la coordinación administrativa de proyectos culturales y/o artísticos.	Coordinadora General de Proyecto	- Creación de plan de trabajo y cronograma del proyecto. - Planificación de cada una de las actividades vs costos. - Reuniones con las entidad o entidades relacionadas al proyecto. - Realizar el mapeo general del proceso para la organización en tiempos de los productos esperados. - Asistencia a reuniones de producción del proceso. - Entrega de los informes de gestión y financieros mensuales y final del proceso. - Creación de herramientas y formatos para seguimiento del proceso en compañía de la entidad
Yasmile Rocío Saavedra	Una (1) persona natural con experiencia de mínimo 5 años en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable o financiero.	Apoyo Administrativo	- Seguimiento a cada una de las actividades administrativas y financieras del proceso. - Acompañamiento para la entrega de informes de gestión y pago en los tiempos adecuados. - Apoyo para la creación del plan de trabajo administrativo y financiero del proceso. - Desarrollo de los formatos y herramientas necesarias para el desarrollo del plan de acción financiero y administrativo del proyecto.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Miguel Rodríguez	Cuatro (4) personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en producción artística, apoyo logístico y técnico en eventos de música en vivo.	Apoyo Logístico	- Acompañamiento en las actividades de circulación. - Diligenciar los formatos de aceptación de los eventos de circulación realizados. - Apoyo en la preproducción de los eventos de circulación
Natalia Paiba	Cuatro (4) personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en producción artística, apoyo logístico y técnico en eventos de música en vivo.		
Alex Farigua	Cuatro (4) personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en producción artística, apoyo logístico y técnico en eventos de música en vivo.		
Mario Lodoño Acosta	Cuatro (4) personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en producción artística, apoyo logístico y técnico en eventos de música en vivo.		

De lo anterior se evidencia que la **CORPORACIÓN TOPOFILIA** cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio.

2. Capacidad jurídica de la ESAL

El decreto 092 de 2017 señala que el objeto del programa o de la actividad de interés público, deberá estar en concordancia con el objeto del proceso de contratación y por lo tanto esa similitud deberá predicarse del objeto estatutario de la ESAL.

En este orden de ideas, se ha verificado en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 23 de octubre de 2024, que: “Por Escritura Pública No. 0002224 del 3 de julio de 2001 de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2001, con el No. 00042372 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada TOPOFILIA.”

Así mismo se logra verificar que cuenta con las siguientes reformas: Por Acta

No. 0000002 del 19 de noviembre de 2001 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2001, con el No. 00045379 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de TOPOFILIA a CORPORACIÓN TOPOFILIA.

De otra parte, la duración de la ESAL es hasta el 12 de marzo de 2035.

Objeto Social: Está descrito en los siguientes términos: "A) Promover y desarrollar programas de investigación científica, cultura y pedagógico de carácter informal. B) Fomentar y realizar campañas de índole jurídico y/o cultural de carácter informal, orientados a la divulgación y defensa de los valores de los derechos humanos. C) Realizar y promover estudios o investigaciones de índole científico, artístico, sociológico, pedagógico, o jurídico, con carácter informal. D) Promover, elaborar y ejecutar proyectos ambientales al igual que la organización, formación y capacitación de tipo informal de comunidades e instituciones en torno a la conservación, propio al desarrollo sostenible y en defensa del medio ambiente. E) Estimular el desarrollo de políticas del gobierno nacional, departamental, municipal y local tendientes a la consolidación y defensa de la constitución y de los derechos fundamentales. F) Estimular y realizar campañas, jornadas y eventos de carácter informal. G) Estimular el desarrollo intelectual, técnico, profesional, económico y la calidad de vida de los miembros asociados y en general de los colombianos y extranjeros. H) Desarrollar programas y proyectos de informática pedagógica en áreas jurídica, social, artística y cultural de carácter informal. I) Prestar consultoría, interventoría, asesoría, representación jurídica, contable, económica e investigativa a comunidades, organizaciones, entidades e instituciones públicas o privadas y a sus integrantes. J) Fomentar y desarrollar programas de participación política, social y comunitaria. K) Estimular y desarrollar proyectos de resolución pacífica de conflictos y justicia comunitaria. L) Fomentar y desarrollar programas de comunicación de índole informal, publicación de textos, de fotografías, documentos tecnológicos, elaboración de páginas web, de formatos para televisión, radio y prensa, de su producción y distribución. Para el cumplido de sus objetivos topofilia podrá: A) Importar y exportar materiales, bienes y/ o equipos para el desarrollo de los objetivos de la corporación. B) Elaborar, organizar, producir, realizar, financiar o facilitar la financiación de campañas, jornadas, talleres, foros, encuentros, festivales, concursos, cursos informales, seminarios, tertulias, conversatorios, etc. de carácter cultural y/ o educativo de carácter informal. C) Editar y/ o facilitar la educación de libros, documentos, revistas, cartillas, folletos y todo medio impreso de carácter cultural,

científico, didáctico o informativo. D) Elaborar documentos educativos, informativos y culturales en formato de prensa, cine, televisión, multimedia, etc. E) Organizar un centro de documentación sistematizado y una página web para consulta educativa, cultural, pedagógica o jurídica. F) Recibir, manejar e invertir aportes, donaciones, créditos contractuales y cualesquiera otros bienes que por cualquier concepto ingresen a topofilia con los fines anteriores. G) Promover la constitución de empresas, que estén afines con los propósitos de la asociación. H) Servir de gerente, administrador, gestor, fideicomisario e intermediario de personas naturales o jurídicas o de instituciones que lo requieran. I) Adquirir los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de sus objetivos. J) Celebrar convenios de intercambio profesional cultural y académico con entidades nacionales e internacionales. K) Prestar consultorías, auditorías e interventorías en proyectos culturales, sociales y técnicos.

La ESAL acredita su inscripción en el SECOP**.**

3. Estructura organizacional

De conformidad con el artículo 15 del Capítulo VI, de los Estatutos, la administración de la ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA está a cargo de los siguientes órganos: Asamblea General, Consejo Directivo compuesto por tres miembros: director ejecutivo, subdirector Ejecutivo y Tesorero. Su representante legal es el director ejecutivo.

A su vez, la CORPORACIÓN TOPOFILIA, para el desarrollo de su objeto social, cuenta con un equipo de trabajo conformado por una directora, Maestra en Artes Escénicas y Magíster en Eventos Culturales, en conjunto con una Auxiliar Administrativa Técnica en Sistemas, un Apoyo Logístico Maestro en Artes Escénicas, un Apoyo Logístico director y Productor de Cine y Televisión, un Apoyo Logístico Maestra en Arte Dramático y un Apoyo Logístico Técnico Profesional en Diseño Gráfico. La CORPORACIÓN TOPOFILIA es un colectivo interdisciplinario con 23 años de experiencia en el desarrollo de proyectos en el ámbito de las artes, las humanidades y la sostenibilidad, fortaleciendo y aportando herramientas y metodologías en los territorios y comunidades en Colombia.

De lo anterior se puede inferir el grado de madurez, solidez y organización de la ESAL.

4. Indicadores de eficiencia en la organización

La capacidad financiera de la ESAL se midió teniendo en cuenta los estados financieros que aportó dentro de la documentación exigida en la invitación para presentar propuestas.

Teniendo en cuenta lo presentado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2023, se observa que el total del activo está por valor de $583.556.003 y que el total pasivo reporta la suma de $82.239.192 de tal manera que la CORPORACIÓN TOPOFILIA no presenta problemas de liquidez a corto plazo.

Así mismo, a partir de dicha información financiera aportada por la ESAL, el Idartes realizó el análisis de la capacidad financiera de la organización, mediante los siguientes indicadores:

a. Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
$449.597.003 / $33.345.000 = 13.48
Resultado del análisis de liquidez (IL): 13.48

b. Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
$82.239.192 / $583.556.003 = 0,14
Resultado del análisis de endeudamiento (ID): 14%

c. Índice de autonomía: Pasivo Total / Patrimonio Total
$82.239.192 / $501.316.811= 0,16
Resultado del análisis de autonomía (IA): 0,16

Por otra parte, la CORPORACIÓN TOPOFILIA se encuentra inscrita en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto tributario.

5. Reputación de la ESAL

El IDARTES verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas del representante legal, así como los correspondientes a las personas que conforman el equipo de trabajo, tal como se menciona a

continuación:

Representante Legal:

NOMBRE	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
Julie Alexandra Cortés Bautista	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD
Carlos Alfonso Cortés Bautista	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD

Miembros del Órgano Administrativo:

NOMBRE	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
Julie Alexandra Cortés Bautista	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD
Carlos Alfonso Cortés Bautista	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

				JUDICIALES		
Ingrid Yazmin Cortés Bautista	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD

Miembros del equipo de trabajo presentado:

NOMBRE	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
Julie Alexandra Cortés Bautista	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD
Yasmile Rocío Saavedra	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD
Miguel Rodríguez	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD
Natalia Paiba	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD
Alex Farigua	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIEN	NO REGISTRA INHABILIDAD

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

	DES VIGENTES		RESPONSABLE FISCAL.	AUTORIDADES JUDICIALES	TES POR CUMPLIR.	
Mario Lodoño Acosta	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	NO REGISTRA INHABILIDAD

Por otra parte, se confirmó que su representante legal no está calificado como persona políticamente expuesta, tal y como él mismo lo **certifica en documento adjunto.**

Con base en lo anterior se establece que la CORPORACIÓN TOPOFILIA tiene la idoneidad, capacidad administrativa, financiera y técnica, así como la experiencia necesaria para desarrollar el siguiente objeto: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Fortalecimiento Música y Ciudad: proyectos de circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música".*

Así mismo, se certifica que cuenta con:

- Experiencia en la realización de eventos similares.
- Capacidad financiera para cumplir los compromisos y contratos necesarios.
- Capacidad administrativa para gestionar y realizar los trámites objeto de este convenio.

Se tiene entonces que con la realización de actividades en las dimensiones del arte como circulación y apropiación, se genera una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucra la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, particularmente, el de la escena de la música bogotana.

Así mismo, se contribuye con la circulación de las creaciones y producciones de los agentes culturales a nivel local y nacional, que permita el intercambio y la

generación de valor, así como el fomento, circulación y apropiación de contenidos que expresen la diversidad, que propicien el diálogo intercultural y la accesibilidad universal, y que promuevan el reconocimiento de las múltiples identidades, prácticas y dinámicas culturales en distintos escenarios.

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia de la CORPORACIÓN TOPOFILIA, de acuerdo con la verificación documental técnica y jurídica efectuada por la Gerencia de Música, dada al primer (01) día del mes de noviembre de 2024.

Proyectó: Lina María Carrero Peña - Contratista - Gerencia de Música

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Radicado: **20243100609403**
Fecha 01-11-2024 10:12

Documento 20243100609403 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 01-11-2024 10:38:44

EDISON RICARDO MORENO, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 01-11-2024 10:23:20

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: LINA MARÍA CARRERO PEÑA - Contratista - Gerencia de Música



49ad051bfddc11a98387e0c55ec8d5c37b0cc6d07dc7ead2fe9828be53406e27